



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 242/2016

## CONSIDERANDO:

**Que**, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;"

**Que**, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2016-124-OF de fecha 19 de mayo de 2016, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo el Convenio Interinstitucional de Capacitación a Estudiantes Bachilleres para Presentarse a Rendir las Pruebas del SENESCYT entre la Asociación Mayoritaria Afro Descendientes del Ecuador – El Oro (A.M.A.E. – EL ORO) y la Dirección de Nivelación y Admisión de la Universidad Técnica de Machala.

**Que**, con oficios N° UTMACH-PG-2016-265-OF, de mayo 11 de 2016, Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, con observaciones que han sido recogidas en el texto presentado, pudiendo dar paso a la suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, LA SUSCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CONVENIO:**

- **Convenio Interinstitucional de Capacitación a Estudiantes Bachilleres para Presentarse a Rendir las Pruebas del SENESCYT entre la Asociación Mayoritaria Afro Descendientes del Ecuador – El Oro (A.M.A.E. – EL ORO) y la Universidad Técnica de Machala.**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 31 de 2016

Machala, mayo 31 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH